

## ANEXO XV

### FIDEICOMISOS PÚBLICOS

#### a) Fideicomisos que son entidad paraestatal

El artículo 74, fracción VIII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), establece que se debe informar sobre la constitución de fideicomisos considerados entidades, las modificaciones a los contratos o al patrimonio de los mismos y otras variaciones. Al respecto, se presenta lo correspondiente a los 20 actos jurídicos que son entidades, en los términos establecidos en el PEF 05.

En cumplimiento al artículo quinto transitorio del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, los titulares de aquellos fideicomisos considerados entidades que a la fecha de entrada en vigor del mencionado Manual se encontraban inscritos en el registro de fideicomisos y mandatos de la Administración Pública Federal (APF), solicitaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la baja de sus respectivas claves, razón por la cual el presente documento ya no las refleja. Cabe señalar que dichas entidades deberán cumplir con las disposiciones aplicables en materia de rendición de cuentas y transparencia.

**CUADRO 1 DE 2**  
**FIDEICOMISOS QUE SON ENTIDAD PARAESTATAL**  
Enero-marzo de 2005

Coordinador sectorial	Denominación	Modificación al contrato	Modificación		Sin modificación
			Al patrimonio	Monto en pesos	
SHCP	Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito <sup>1/</sup>		X	-6,044,705.15	
SHCP	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI) <sup>2/</sup>				
SHCP	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura		X	125,309.00	
SHCP	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) <sup>3/</sup>		X	-760,710,668.00	
SHCP	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) <sup>3/</sup>		X	-255,120,307.00	
SHCP	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)		X	9,806,146.00	
SHCP	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)				X
SEDENA	Fideicomiso para Construcciones Militares <sup>4/</sup>		X	198,458.00	
SAGARPA	Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)	En trámite sustitución del fiduciario			
SAGARPA	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA)				X
SCT	Fideicomiso de Formación y Capacitación para la Marina Mercante Nacional				X
SE	Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)				X
SEP	Fideicomiso para la Cineteca Nacional				X
STPS	Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)		X	43,899,476.39	

**CUADRO 2 DE 2**  
**FIDEICOMISOS QUE SON ENTIDAD PARAESTATAL**  
**Enero-marzo de 2005**

Coordinador sectorial	Denominación	Modificación al contrato	Modificación		Sin modificación
			Al patrimonio	Monto en pesos	
SRA	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE)				X
SEDESOL	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)				X
SEDESOL	Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)				X
SECTUR	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) <sup>5./</sup>		X	288,859,000.00	
CONACYT	Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos				X
CONACYT	Fondo de Información y Documentación para la Industria				X

- 1./ Las cifras negativas se deben a que el fideicomiso cuenta únicamente con pasivos, en virtud de que se encuentra en proceso de desincorporación.  
 2./ No reportó información.  
 3./ Las cifras negativas se deben a la reducción del patrimonio por la extinción del saldo total de las obligaciones que Banrural mantenía con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), en cumplimiento del artículo 63 del PEF 05.  
 4./ En proceso de extinción.  
 5./ Variación del patrimonio entre el saldo dictaminado de diciembre de 2004 por 6,692,889,000.00 pesos y las cifras del balance general al mes de marzo de 2005 por 6,981,748,000.00 pesos.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la Información proporcionada por las entidades.

**b) Fondos y fideicomisos sin estructura orgánica (no son entidad paraestatal)**

El artículo 18, fracción I, del PEF 05, establece que se deben reportar los recursos de las subcuentas establecidas en los fideicomisos constituidos por las entidades federativas o los particulares a los que se hayan otorgado recursos públicos federales con el carácter de subsidios o donativos.

Asimismo, el artículo 74, fracción IX, del PEF 05, señala que se debe informar los ingresos de recursos públicos federales otorgados en el periodo, incluyendo rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo de aquellos fondos y fideicomisos no considerados entidad.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (LIF 05) precisa que se deben reportar las disponibilidades de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica.

El numeral décimo segundo del Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control y la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos (Lineamientos), establece que la información que remiten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de fideicomisos, contratos y mandatos análogos (actos jurídicos), para la integración de los informes trimestrales que se envían a la H. Cámara de Diputados, debe incluir los ingresos de recursos públicos otorgados en el periodo, incluyendo rendimientos financieros, así como los egresos realizados y su destino.

Por otra parte, el párrafo 14 del artículo 18 establece que las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de los actos jurídicos que coordinen y/o a los que les aporten recursos. En este anexo se presenta la información correspondiente y se incluye el monto de recursos enterados en la Tesorería de la Federación, en su caso.

De conformidad con los mencionados artículos 18 y 74 del PEF 05 y 26 de la LIF 05, así como en los Lineamientos, la SHCP elaboró y difundió los criterios para la integración de la información, en los cuales se estableció que:

1. Las dependencias y entidades son absoluta y directamente responsables de la información que reportaron sobre los actos jurídicos sin estructura que coordinan y/o con cargo a cuyos presupuestos se aportan recursos públicos federales. En ese sentido, la SHCP únicamente es el medio para integrar la información de los actos jurídicos para su presentación en el Informe.
2. De acuerdo con el fideicomitente, los actos jurídicos que se reportan se clasifican en federales y estatales o privados y, a su vez, de acuerdo con su objeto, en seis grupos temáticos, de la siguiente manera:

- Tipo de fideicomitente

- a) Federales. Corresponden a los constituidos o coordinados por las dependencias y entidades de la APF, y/o con cargo a cuyos presupuestos se otorgan recursos. Conforme el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la SHCP es el fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, pero la dependencia que lo coordina y/o le aporta recursos, tiene la responsabilidad de cumplir con las obligaciones del fideicomitente.
- b) Estatales o privados (mixtos). Se refieren a los actos jurídicos constituidos por las entidades federativas o por los particulares, que reciben recursos públicos federales con carácter de subsidios o donativos.

- Grupo Temático

Agrupa los actos jurídicos de conformidad con su propósito y características comunes, como sigue:

1. Pensiones.
2. Prestaciones laborales.
3. Infraestructura pública.
4. Subsidios y apoyos.
5. Estabilización presupuestaria.
6. Apoyos financieros y otros.

3. La información financiera está expresada en pesos de 2005. Por su naturaleza diversa, las disponibilidades que se presentan no son equivalentes entre sí, debido a que corresponden, principalmente, a la reportada en su estado de situación financiera, por ejemplo, caja + bancos + valores o el patrimonio a una fecha de corte. Por lo tanto, el resultado que se obtiene de sumar los datos de dichas disponibilidades, en los cuadros estadísticos de este informe, únicamente representan una referencia para el análisis.

Adicionalmente, se debe considerar que en algunos actos jurídicos federales las disponibilidades se acumulan y pueden corresponder a más de un ejercicio fiscal o año calendario. Por otra parte, no todos los recursos registrados en las disponibilidades provienen de recursos presupuestarios federales, como en el caso de los fideicomisos que operan con ingresos excedentes (FEIP, FIES), o con fondos de pensiones que incluyen recursos de trabajadores, por citar otros ejemplos (FONAC).

En virtud de los diferentes fines y características de los actos jurídicos, las disponibilidades reportadas pueden corresponder a las opciones siguientes:

a)  $DSN = (SAA + I + RF - PH - ET - E)$

donde:

DSN= Disponibilidad o saldo neto a informar.

SAA= Saldo del año anterior en caja, bancos y valores de fácil realización.

I= Ingresos del periodo que se reporta en la cuenta o subcuenta específica.

RF= Rendimientos financieros de la cuenta o subcuenta.

PH= Pago de honorarios fiduciarios o equivalente.

ET= Entero de rendimientos financieros a Tesorería de la Federación, en su caso.

E= Egresos del periodo que se reporta.

- b) En casos excepcionales, se reporta el patrimonio neto total del acto jurídico al primer trimestre de 2005. Cuando el patrimonio del acto jurídico está constituido únicamente por activos fijos, se reporta el valor monetario del mismo con base en el avalúo más reciente.
- c) Otras definiciones. En este caso, las dependencias y entidades aclaran a qué concepto corresponde y su forma de determinación o mecánica de cálculo, en el espacio reservado para observaciones.

Adicionalmente, es conveniente señalar que los ingresos que se informan se refieren a los recursos públicos federales que otorgaron las dependencias o entidades a los actos jurídicos durante el periodo enero-marzo de 2005, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los actos jurídicos sin estructura que se reportan tienen clave de registro vigente. Al cuarto trimestre de 2004 se encontraban registrados 690, de los cuales se recibió y presentó información actualizada de 660 y, de los otros 30, se reportó la información disponible en la SHCP.

Para el primer trimestre de 2005, se constituyeron y registraron 10 actos jurídicos y 15 se dieron de baja, de los cuales, únicamente dos casos, uno en la Secretaría de Educación Pública y otro en la Secretaría de Seguridad Pública, enteraron a la Tesorería de la Federación recursos remanentes por un importe de 292,801,768.00 pesos y 446,360,933.86 pesos, respectivamente.

Al cierre de marzo del presente ejercicio fiscal se tienen registrados 685 actos jurídicos, de los cuales 376 se encuentran en operación y 309 en proceso de extinción (264 fideicomisos) o ya se terminaron (45 mandatos o análogos), por lo que su clave de registro está en proceso de baja. En el presente documento, se presenta la información actualizada, para el periodo enero – marzo de 2005, que se recibió de 658 actos jurídicos.

De los 27 actos jurídicos restantes y en cumplimiento a las disposiciones aplicables para efectos de transparencia, de 18 actos jurídicos se presenta información proporcionada por el fiduciario con base en el estado de posición financiera al cierre del primer trimestre de 2005 y de 9 actos la última información que, en su momento, fue entregada al sistema de registro correspondiente.

Cabe resaltar que la información que integra este anexo, por su magnitud, está disponible en archivos electrónicos en la página de Internet de la SHCP, con la siguiente dirección: [www.shcp.gob.mx/index01.html](http://www.shcp.gob.mx/index01.html): Información Económica / Documentos e informes sobre política económica / Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA**  
 Vigentes al 31 de marzo de 2005  
 (Millones de pesos)

Tipo de acto jurídico	N° de casos	%	Monto <sup>1/</sup>	%
Fideicomisos	581	84.8	140,267.6	73.5
Mandatos	85	12.4	39,281.6	20.6
Análogos	19	2.8	11,203.5	5.9
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>685</b>	<b>100.0</b>	<b>190,752.8</b>	<b>100.0</b>

Tipo de acto jurídico	N° de casos	%	Monto <sup>1/</sup>	%
Federales	428	62.5	178,197.8	93.4
Estatales	165	24.1	1,267.9	0.7
Privados	92	13.4	11,287.0	5.9
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>685</b>	<b>100.0</b>	<b>190,752.8</b>	<b>100.0</b>

Grupo	N° de casos	%	Monto <sup>1/</sup>	%
Apoyos financieros y otros	166	24.2	76,971.0	40.4
Infraestructura pública	61	8.9	40,323.7	21.1
Pensiones	16	2.3	28,624.6	15.0
Estabilización presupuestaria	2	0.3	17,771.4	9.3
Subsidios y apoyos	413	60.3	14,713.0	7.7
Prestaciones laborales	27	3.9	12,349.1	6.5
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>685</b>	<b>100.0</b>	<b>190,752.8</b>	<b>100.0</b>

1\_/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

2\_/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.

**FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA**  
**Altas, Bajas y Proceso de Extinción**  
**Enero-marzo de 2005**

Coordinador sectorial	Altas	Bajas	Proceso de extinción
	N° actos jurídicos	N° actos jurídicos	N° actos jurídicos
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>309</b>
Hacienda y Crédito Público	4	5	19
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1	0	0
Comunicaciones y Transportes	0	4	8
Economía		0	128
Educación Pública	1	2	6
Salud	0	0	3
Reforma Agraria			1
Procuraduría General de la República	1	0	0
Energía	1	3	1
Desarrollo Social	0	0	2
Turismo	1	0	8
Seguridad Pública	0	1	0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	0	20
ISSSTE	0	0	113

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades.